

Público

Índice AI: MDE 24/010/2005

11 de marzo de 2005

Más información (actualización núm. 4) sobre AU 155/04(MDE 24/038/2004, de 26 de abril de 2004) y sus actualizaciones (MDE 24/040/2004, de 17 de mayo de 2004; MDE 24/059/2004, de 1 de septiembre de 2004, y MDE 24/065/2004, de 5 de octubre de 2004) Presos de conciencia/temor de tortura/juicio injusto

SIRIA

Muhannad al-Dabas] estudiantes universitarios
Muhammad 'Arab]

El 6 de marzo, los estudiantes Muhannad al-Dabas y Muhammad 'Arab fueron condenados a tres años de prisión por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado. Amnistía Internacional los considera presos de conciencia, encarcelados únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación.

Ambos habían sido detenidos el 24 de abril del 2004 tras una sentada organizada por los alumnos de la Universidad de Damasco para protestar por una nueva política del gobierno en virtud de la cual los estudiantes de ingeniería dejaban de tener garantizado un empleo público al obtener la licenciatura. Otras nueve personas detenidas en relación con la protesta fueron puestas en libertad el 9 de mayo de 2004. Al menos siete de ellas informaron de que habían sido torturadas durante su detención. Según informes, Muhannad al-Dabas y Muhammad 'Arab se negaron a firmar un documento por el que se comprometían a no participar en más actividades que las convocadas por la organización estudiantil partidaria del gobierno. Fueron declarados culpables de “oponerse a los objetivos de la revolución”.

Su juicio ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, que comenzó el 26 de septiembre de 2004, fue manifiestamente injusto. Fueron declarados culpables en virtud de “confesiones” que, según su abogado, habían sido obtenidas por medio de “palizas y tortura psicológica”. Se les negó el acceso a su abogado fuera de la sala, así como el derecho de apelación ante un tribunal superior. Continúan encarcelados en la prisión de Adra, en las afueras de Damasco. Según los informes, tras dos meses de reclusión en régimen de incomunicación, se les permite ya recibir vistas mensuales de 30 minutos de duración de sus familias.

Muchas gracias a todos los que han participado en la acción sobre este caso. Amnistía Internacional utilizará ahora métodos de acción a más largo plazo en favor de Muhannad al-Dabas y Muhammad 'Arab. Si pueden, envíen una última ronda de llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por el hecho de que Muhannad al-Dabas y Muhammad 'Arab hayan sido condenados a tres años de prisión en un juicio manifiestamente injusto ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado;
- pidiendo que se los deje en libertad de manera inmediata e incondicional, ya que son presos de conciencia, encarcelados únicamente por la expresión pacífica de sus opiniones;
- expresando preocupación por los informes según los cuales fueron golpeados y sometidos a tortura psicológica durante su detención;

- pidiendo que se investiguen estos informes y que se procese a los autores de las torturas y malos tratos, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por Siria en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en la que es Estado Parte;
- instando a que se permita a Muhannad al-Dabas y Muhammad ‘Arab el acceso inmediato y sin restricciones a sus familias, así como recibir la atención médica que puedan necesitar.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

His Excellency Bashar al-Assad

President

Presidential Palace

Abu Rummaneh

Al-Rashid Street

Damascus

Siria

Fax: + 963 11 332 3410

Tratamiento: Your Excellency/Señor Presidente

Ministro del Interior

His Excellency General Ghazi Kan'an

Minister of the Interior

Merjeh Circle

Damascus

Siria

Fax: + 963 11 222 3428

Tratamiento: Your Excellency/Señor Ministro

COPIA A: los representantes diplomáticos de Siria acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 22 de abril de 2005.